

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 3 de mayo de 2004, por la que se acumulan las plazas a cubrir por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas mediante Orden de 15 de septiembre de 2003, a las convocadas por el sistema de acceso libre por Orden que se cita.

Por Orden de 15 de septiembre de 2003, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para cubrir 80 plazas en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1).

La Comisión de Selección mediante escrito de su presidente, de fecha 21 de abril de 2004, propone que 18 de las plazas ofertadas por el sistema de promoción interna se acumulen a las 115 plazas ofertadas para el acceso libre, al no haber sido cubiertas todas las plazas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 177/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2002, las plazas ofertadas que no se cubran por el sistema de promoción interna podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso libre. Dicha acumulación se acordará, en su caso, por la Consejera de Justicia y Administración Pública, a propuesta del Director General de la Función Pública, y solo podrá realizarse con anterioridad a la celebración del último ejercicio de las correspondientes pruebas selectivas.

En base a todo lo anterior, esta Consejería de Justicia y Administración Pública acuerda:

Unico. Acumular 18 de las 80 plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas por Orden de 15 de septiembre de 2003, a las 115 plazas del mismo Cuerpo y opción, convocadas mediante Orden de 25 de noviembre de 2001.

Sevilla, 3 de mayo de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema general de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), convocadas por Orden de esta Consejería de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 110 de 11 de junio), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V u s a m c	A d m i n i s t r a c i o n	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C. Específico		Exp	Titulación	Formación	
								C.D.	C.E.				

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCION OPERATIVA SEVILLA
3298910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUSTY ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. JUSTY ADMON.PCA. DE CÓRDOBA CORDOBA
6705210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA
3296210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT Y VIVIENDA SEVILLA
3096510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA
7820510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características				
		N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	Modo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.		C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA SEVILLA														
8945410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA														
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO..... DIR. GRAL DE ECONOMÍA SOCIAL														
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL DE ECONOMÍA SOCIAL SEVILLA														
428410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA ALMERÍA														
1672610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ CÁDIZ														
1673110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA CÓRDOBA														
474110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA														
1675810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN														
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN JAÉN														
8206010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	3.667,56			

Código	Denominación	N V u a m c	A d a s	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA													
1678610	TITULADO SUPERIOR	1	P	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8													
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA													
2150210	TITULADO SUPERIOR	3	P	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3													
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS													
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS													
2044710	TITULADO SUPERIOR	1	P	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
2074010	TITULADO SUPERIOR	1	P	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CÁDIZ													
2074010	TITULADO SUPERIOR	1	P	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CÁDIZ													
2112810	TITULADO SUPERIOR	1	P	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAÉN													
2112810	TITULADO SUPERIOR	1	P	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA													
2132810	TITULADO SUPERIOR	1	P	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		3.667,56	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4													

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: Cº PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
2583310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN JAEN														
820210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA														
826010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----				3.667,56
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		4												
PLAZAS TOTALES:		25												

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz).

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado,